



Agricultura

Revista agropecuaria

Premiada con primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados, 1930

Tarifa de suscripción . . . } España, Portugal y América: Año, 18 pesetas.
Otros países: Año, 25 pesetas.
Números sueltos: Corriente: 1,75 ptas.; atrasado, 2 ptas.

Suplemento al número 47
NOVIEMBRE 1932

Redacción y Administración: Caballero de Gracia, 24, 1.º - Madrid



Agricultura gallega: Descarga de un carro de estiércol.

Foto. Urquijo Lanjaluce

Academia BERMEJO-PANIAGUA

Preparatorio para el ingreso en la Escuela Especial de

INGENIEROS AGRÓNOMOS

y en la Escuela Profesional de

PERITOS AGRICOLAS

Puerta del Sol, 9 :: MADRID :: Teléfono 15205

Extracto de algunas disposiciones de la «Gaceta»

“Gaceta” del día 20 de septiembre.

Orden del mismo Ministerio, disponiendo que, a partir del día 21 del más actual, el maíz exótico que se declare para el consumo devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de 8 pesetas 50 céntimos oro por quintal métrico.

Orden circular del mismo Ministerio, disponiendo que por los funcionarios dependientes de la Dirección general de Ganadería se confeccione una estadística comprensiva de las especies de animales domésticos que existen en el territorio nacional y de sus productos principales.

“Gaceta” del día 21.

Ley de Reforma Agraria.

“Gaceta” del día 22.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo que el Jurado mixto del Trabajo rural de Huesca se incorpore, para efectos administrativos y directivos de la Agrupación de Jurados mixtos Industriales existentes en la mencionada capital.

“Gaceta” del día 23.

Ministerio de Agricultura Industria y Comercio.—Rectificaciones a la ley de la Reforma Agraria publicada en la “Gaceta” del día 21 del mes actual.

Circular del mismo Ministerio dictando reglas para el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en el Decreto de 15 del mes actual (“Gaceta” del 20), regulando la organización local y provincial de tenedores de trigo y fijando las tasas máxima y mínima del referido cereal.

“Gaceta” del día 24.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo la constitución de una sola entidad intermunicipal a los efectos del trabajo agrícola, entre los pueblos de Quismondo, Maqueda, Escalona y Santa Cruz de Retamar (Toledo).

“Gaceta” del día 25.

Decreto del Ministerio de Agricultura Industria y Comercio creando el Instituto de Reforma Agraria.

Orden del mismo Ministerio disponiendo se realice en el corriente año, en forma análoga a la de los anteriores, el Servicio de suministro de semente de trigo a los agricultores.

“Gaceta” del día 30.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que, a partir del día 1.º de octubre próximo el maíz exótico que se declara para el consumo devengue por derechos de importación cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de 8 pesetas 50 céntimos por quintal métrico.

“Gaceta” del día 1.º de octubre.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando los Estatutos para la explotación colectiva de predios rústicos, y autorizando a las entidades que se indican para concertar contratos de arrendamiento colectivo con las ventajas legales.

Orden del Ministerio de Obras Públicas declarando corresponde a los delegados de Servicios hidráulicos la aprobación de proyectos agronómicos y forestales cuyo presupuesto no exceda de 50.000 pesetas, y que los proyectos cuya suma exceda de la indicada sean elevados a este Ministerio para su aprobación.

“Gaceta” del día 6.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando los Estatutos para explotación colectiva de predios rústicos en las provincias que se expresan.

Otra del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo se remita a la Inspección general de los Servicios Social-Agrarios una relación jurada de los señores que deseen tomar parte en la elección de los vocales representativos que han de formar parte del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria.

“Gaceta” del día 7.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo se constituya en La Coruña un Jurado mixto de la Propiedad rústica con jurisdicción sobre la provincia.

Otra del mismo Ministerio disponiendo que por las Agrupaciones ad-

ministrativas de Jurados mixtos y por los organismos de esta índole que funcionen con independencia económica, se tenga en cuenta lo prevenido en la orden de 9 de febrero último y se proceda a la inmediata constitución de la Junta encargada de administrar el correspondiente presupuesto.

Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio (Inspección general de Abastos) dirigida a los gobernadores civiles de todas las provincias, excepto la de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, referente a regulación del mercado de trigos.

“Gaceta” del día 8.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir de 1.º de octubre quede intervenido el ganado de todas las especies existente en las fincas comprendidas en la ley de Reforma Agraria.

Otra del mismo Ministerio convocando a una Conferencia con objeto de estudiar y resolver las opuestas tendencias del consumo y de la producción del ganado de carne.

Otra del mismo Ministerio autorizando la importación en régimen de libertad de derechos arancelarios de las simientes para el cultivo de la patata temprana en las variedades que se indican.

“Gaceta” del día 10.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio acordando que a partir del día 11 del corriente el maíz exótico que se declare para el consumo devengará los derechos de importación que se indican.

“Gaceta” del día 11.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo se publique en este periódico oficial la primera relación de las personas incursoas en las disposiciones de la ley de 24 de agosto del año actual (“Gaceta” del 25), referente a la expropiación, sin indemnización, de los bienes rústicos de las personas que han intervenido en el complot de 10 del referido mes de agosto.

“Gaceta” del día 15.

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros autorizando al presidente del Consejo de Ministros para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley prorrogan-

do el plazo de veinte días establecido por el párrafo 5.º del artículo 4.º de la ley de 24 de agosto del año actual, que decretó la expropiación, sin indemnización y en beneficio del Estado, de la propiedad rústica afecta a cuantas personas intervinieron en el complot contra el régimen ocurrido en los días 9, 10 y 11 del referido mes.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio declarando que a partir de 1.º de enero de 1933 tendrá carácter obligatorio para toda persona individual o jurídica que envíe al extranjero cualquier producto o artículo, natural o manufacturado, y ya proceda de su propia cosecha o sea adquirido a cosecheros, productores o intermediarios, la inscripción en el Registro oficial de Exportadores de la Dirección general de Comercio y Política arancelaria.

"Gaceta" del día 16.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio declarando que las prescripciones comprendidas en la disposición que se menciona son aplicables exclusivamente al ganado perteneciente a los dueños de la finca de la extinguida grandeza y señorío.

"Gaceta" del día 17.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que en el plazo de un mes se constituya en cada una de las provincias de la República española una Junta Vitivinícola provincial.

"Gaceta" del día 18.

Circular de la Dirección general de Agricultura dando disposiciones relativas a las plantaciones de viñedo.

"Gaceta" del día 19.

Ordenes del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando los Estatutos para la aprobación colectiva de predios rústicos de las Sociedades que se mencionan y autorizándolas para concertar contratos de arrendamiento colectivos.

"Gaceta" del día 20.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir del día 21 del corriente mes el maíz exótico que se declare para el consumo devengará por derechos de importación, cualesquiera que

sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de ocho pesetas con cincuenta céntimos oro por quintal métrico.

Otra del mismo Ministerio ampliando hasta el 27 del corriente mes el plazo de admisión de las relaciones juradas de vocales representativos del Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria.

"Gaceta" del día 23.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo la intensificación del cultivo en las fincas rústicas de secano de la provincia de Badajoz.

"Gaceta" del día 28.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo se constituya en Vendrell un Jurado mixto de la Propiedad rústica.

"Gaceta" del día 29.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que el Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria quede integrado en la forma que se inserta.

Orden del mismo Ministerio aplicando a las fincas que se mencionan el artículo 14 del decreto de 22 de los corrientes, relativo a la intensificación cultural.

"Gaceta" del día 31.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que desde el día 1.º de noviembre próximo el maíz exótico que se declare para el consumo devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de ocho pesetas cincuenta céntimos oro por quintal métrico.

"Gaceta" del día 2 de noviembre.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que, como medida urgente para el remedio de la crisis obrera en el campo de la provincia de Badajoz, se decreta la intensificación del cultivo en las fincas rústicas de secano de dicha provincia.

"Gaceta" del día 5.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio creando el Instituto de Reforma Agraria.

Otro ídem estableciendo con carácter obligatorio, para el arroz en cáscara sobre secadero, el precio mínimo de 32 pesetas los 100 kilogramos.

Otro ídem relativo a la constitución de la Comisión mixta del Aceite.

Otro ídem disponiendo que en el plazo de un mes quede constituido el Instituto Nacional del Vino.

Otro ídem que el Servicio de Represión de fraudes dependiente de la Dirección general de Agricultura esté constituido en la forma que se indica.

Orden del mismo Ministerio disponiendo se recuerde y exija el cumplimiento de cuanto se dicta en el Decreto de 9 de noviembre de 1929.

Otra ídem nombrando subdirectores de las Subdirecciones que se indican a los señores que se mencionan.

Otra ídem dictando reglas para el cumplimiento de la de 8 de septiembre, que regula la producción y venta del vino.

"Gaceta" del día 6.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio prorrogando hasta el 15 de diciembre próximo el plazo señalado para la solicitud de apertura para las paradas equinas que se indican.

Otra ídem disponiendo la aplicación a las provincias de Cádiz, Sevilla, Granada y Málaga del contenido del Decreto de 1.º del mes actual ("Gaceta" del 3), relativo a la intensificación cultural y su aplicación a las fincas situadas en provincias de las señaladas en la base 2.ª de la Ley de Reforma Agraria.

Otra ídem aprobando el expediente instruido por la Dirección general de Reforma Agraria en virtud de Orden de 28 de octubre último, por la que se aplica el Decreto de 22 del mismo mes, sobre intensificación de cultivos a las fincas que se indican, sitas en término municipal de Espera (Cádiz).

"Gaceta" del día 8.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio autorizando al ministro de este Departamento para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de la Estación de Viticultura y Enología de Requena (Valencia).

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando los Estatutos para explotación colectiva de predios rústicos y autorizando para concertar contratos de arrendamientos colectivos con las ventajas legales a la Sociedad de Trabajadores Agrícolas de Guadalupe (Cáceres).



CEREALES Y LEGUMINOSAS

Trigo.—La situación en el mercado cerealista continúa estacionaria. La oferta es abundante, pero la demanda se mantiene retráidísima.

Valladolid ofrece a 46 pesetas quintal métrico.

Zamora vende a 80 reales la fanega. Avila, a 47 pesetas quintal métrico.

En Navarra se ofrece a 47,50 pesetas la misma unidad.

Guipúzcoa vende a 50 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga a 20,25 fanega.

Valencia cotiza el candeal a 47,50 pesetas; jeja, a 48,50 pesetas, y hembrillas, a 47 pesetas.

Jaén vende a 47 pesetas los 100 kilogramos.

Sevilla ofrece al precio de tasa.

Tarragona opera el catalán, fuerte superior, a 58 pesetas; fuerza, a 55; media fuerza, a 52 pesetas; Castilla, a 49, y comarca, a 46 pesetas.

Barcelona ofrece el candeal a 47 pesetas quintal métrico.

Aragón paga a 47 pesetas los 100 kilogramos.

Cebada.—Valladolid. La cebada sigue en 37 pesetas. (Muy pocas operaciones.)

Burgos ofrece a 42 pesetas quintal métrico.

León vende a 41 pesetas los 100 kilogramos.

Zamora opera a 41 y 42 pesetas quintal métrico.

En Soria se cotiza a 53 pesetas los 100 kilogramos.

Avila vende a 31 pesetas la misma unidad.

Navarra paga a 38 pesetas quintal métrico.

En Guipúzcoa se paga a 36 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real ofrece a 8,25 pesetas la fanega.

Valencia vende a 33 pesetas quintal métrico.

Jaén ofrece a 26 pesetas los 100 kilogramos (mercado en alza).

Sevilla paga a 28 y 29 pesetas la misma unidad.

Barcelona ofrece a 35 pesetas quintal métrico.

Aragón vende a 29,50 pesetas la misma unidad.

Avena.—Valladolid vende a 25 pesetas quintal métrico.

Burgos paga a 26 pesetas los 100 kilogramos.

León ofrece a 32 pesetas quintal métrico.

En Soria se vende a 32 pesetas la misma unidad.

Avila cotiza a 27 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 36 pesetas los 100 kilogramos.

Guipúzcoa opera a 36 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real ofrece a 6,50 pesetas la fanega.

Valencia opera a 34 pesetas quintal métrico de la manchega.

Sevilla paga la rubia a 28 y 29 pesetas la misma unidad.

Barcelona opera a 32 pesetas quintal métrico.

Aragón ofrece a 27,50 pesetas los 100 kilogramos.

Centeno.—Este cereal ha tenido diferentes variaciones durante la última quincena.

Valladolid ofrece a 58 pesetas quintal métrico.

Burgos vende a 57 reales fanega.

Zamora paga a 60 y 62 pesetas quintal métrico.

Soria vende a 53 pesetas la misma unidad.

Avila paga a 36 pesetas quintal métrico.

Navarra ofrece a 38,50 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real vende a 13,15 pesetas fanega.

Aragón paga a 38 pesetas quintal métrico.

Maiz.—Navarra ofrece a 50 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 44 pesetas la misma unidad.

Valencia paga a 45 pesetas quintal

métrico del Plata, y del país, a cinco pesetas la "barchilla".

Jaén ofrece a 32 pesetas los 100 kilogramos.

Sevilla vende de 35 a 36 pesetas quintal métrico.

Barcelona paga el maíz Plata a 42 pesetas los 100 kilogramos.

Aragón ofrece de 36 a 37 pesetas quintal métrico.

Habas.—En Navarra valen 50 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 50 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real ofrece las gruesas a 21,42 pesetas fanega.

Jaén paga a 45 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona ofrece a 53 pesetas los 100 kilogramos.

Sevilla vende a 44 y 45 pesetas quintal métrico de las maraganas blancas.

Aragón paga a 48 pesetas quintal métrico.

Garbanzos.—León vende a 190 pesetas quintal métrico.

Avila ofrece de 120 a 140 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga la clase buena a 67 pesetas fanega, y corriente, a 54 pesetas la misma unidad.

Jaén ofrece de 60 a 120 pesetas quintal métrico, según clase.

Sevilla opera a 120 y 125 pesetas blancos tiernos; duros, de 80 a 83 pesetas; mulatos tiernos, a 80, y duros, a 62 pesetas.

Barcelona ofrece los de Castilla superiores a 135 pesetas.

Aragón paga de 120 a 210 pesetas quintal métrico.

Lentejas.—En Soria se pagan a 52 pesetas quintal métrico.

Navarra opera a 60 pesetas los 100 kilogramos.

Valencia ofrece a 80 pesetas quintal métrico.

Barcelona paga a 90 pesetas los 100 kilogramos.

Aragón vende de 125 a 130 pesetas quintal métrico.

Algarrobas.—Burgos vende a 64 pesetas quintal métrico.

Avila ofrece a 45 pesetas la misma unidad.

Navarra paga a 40 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real vende a 18,50 pesetas fanega.

Valencia opera a 2,50 pesetas la arroba.

Aragón vende a 36 y 37 pesetas los 100 kilogramos.

Yeros.—León ofrece a 64 pesetas quintal métrico.

Valladolid vende a 59 y 60 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga a 17,60 pesetas fanega colmada.

Jaén ofrece a 36 pesetas quintal métrico.

Barcelona vende los del país a 42 pesetas quintal métrico.

Aragón paga a 36 pesetas la misma unidad.

Judías.—Guipúzcoa ofrece a 1,50 pesetas kilogramo, de la blanca, y roja, a 1,75 pesetas la misma unidad.

Valencia vende a 90 pesetas quintal métrico de "amonquili"; francesas, a 92, y pinet, a 92 pesetas.

HARINAS Y SALVADOS

Harina de trigo.—Valladolid vende las selectas a 64 pesetas; integrales, a 59, y segundas, a 53 pesetas, todo por 100 kilogramos con envase.

Avila ofrece a 60 pesetas la misma unidad.

Navarra vende de 62 a 66 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real paga a 61 pesetas quintal métrico.

Jaén ofrece a 56,50 pesetas los 100 kilogramos.

Sevilla vende la fina extra a 60 pesetas quintal métrico; primera semolada, a 58 pesetas, y primera corriente, a 57 pesetas.

Tarragona paga la de fuerza superior a 74 pesetas; fuerza, a 71, y media fuerza, a 68 pesetas quintal métrico.

Barcelona ofrece la extra media fuerza a 71 pesetas; extra blanca superior, a 67 pesetas, y corriente, a 62,50 pesetas.

Aragón vende a 68 y 69 pesetas de gran fuerza, y corriente, a 67,50.

Harina de maíz.—En Navarra ofrecen a 43 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 49 pesetas los 100 kilogramos.

Salvados.—Valladolid ofrece los tercerillos a 34 y 35 pesetas quintal métrico; cuartas, a 24 y 25; comidilla, a 20 pesetas, y de hoja, a 23 y 24 pesetas.

Soria vende el de primera, a 9,50 pesetas el saco.

Navarra opera el salvado a 27 pesetas; menudillo, a 25, y remmy, a 50 pesetas.

Ciudad Real ofrece los cuartas a 37 pesetas; hoja, a 35 pesetas, e inferior, a 33 pesetas la misma unidad.

Jaén vende el Afrecho a 30 pesetas quintal métrico.

Sevilla ofrece el rebaza a 25 pesetas los 60 kilogramos; basto, a 22 pesetas los 30 kilogramos; triguillo primera, a 25, y segunda, a 23.

Tarragona opera a siete y ocho pesetas el menudillo; cuartas, a 14 pesetas los 60 kilogramos.

Barcelona vende los 100 litros a 4,75 pesetas, y salvadillo, a 5,50 pesetas la misma unidad.

Aragón ofrece el cabezuela a 13 y 14 pesetas los 60 kilogramos; menudillo, a 7 y 7,50 los 35 kilogramos. y salvado, a seis pesetas.

FORRAJES Y PIENSOS

Alfalfa.—Navarra ofrece a 24 pesetas la paca.

Barcelona vende los 100 kilogramos a 22,50 pesetas de primera, y segunda, a 21,50 pesetas.

Aragón paga a 20 y 21 pesetas los 100 kilogramos (puesto en estación).

Paja.—Navarra vende a 7,50 pesetas quintal métrico.

Guipúzcoa ofrece a 2,25 pesetas el fardo.

Ciudad Real paga la arroba a 0,40 pesetas.

Barcelona vende a 11,25 pesetas los 100 kilogramos.

Aragón paga a 6,50 pesetas los 100 kilogramos.

FRUTAS

Manzanas.—Navarra ofrece a 1,30 pesetas kilogramo.

Guipúzcoa vende a 0,50 pesetas la misma unidad.

Barcelona paga a 50 pesetas los 100 kilogramos.

Peras.—Guipúzcoa ofrece a 0,60 pesetas kilogramo.

Barcelona vende el kilogramo a 0,70 pesetas del país, y de Aragón, a 0,50 pesetas la misma unidad.

Melocotones.—Navarra paga a 1,50 pesetas kilogramo.

La Coruña ofrece a 1,75 pesetas la misma unidad.

VERDURAS Y HORTALIZAS

Pimientos.—Navarra ofrece a 0,80 pesetas kilogramo.

Barcelona vende a cuatro pesetas el ciento.

Tomates.—Navarra paga a 0,60 pesetas kilogramo.

Barcelona opera a 20 pesetas el quintal métrico.

Guipúzcoa vende a 0,40 pesetas kilogramo.

Repollos.—Guipúzcoa ofrece a 0,40 pesetas kilogramo.

Barcelona vende a cuatro pesetas el ciento.

RAICES Y TUBERCULOS

Patatas.—Valladolid vende a 1,75 pesetas kilogramo.

Avila ofrece a 18 pesetas quintal métrico.

Navarra paga a 0,20 pesetas kilogramo.

Guipúzcoa opera a 0,30 pesetas kilogramo.

Ciudad Real ofrece a 0,15 pesetas la misma unidad.

Tarragona vende a 1,70 pesetas arroba.

Barcelona paga a 14 pesetas los 100 kilogramos.

Aragón ofrece de 0,20 a 0,25 pesetas kilogramo.

Remolacha.—Navarra vende la forrajera a 0,30 pesetas kilogramo, y azucarera, a 80 pesetas quintal métrico.

Aragón paga a 82 pesetas quintal métrico.

FRUTOS SECOS

Almendras.—Valencia ofrece la largueta a 418 pesetas quintal métrico; común, a 390, y marcona, a 450 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona vende la de Mallorca a 400 pesetas quintal métrico; mollar cáscara, a 130.

Aragón paga a 3,50 y 4,50 pesetas kilogramo.

Avellanas.—Valencia ofrece la primera, grano, a 375 pesetas, y segunda, a 350 pesetas quintal métrico.

Tarragona vende la negreta a 51 pesetas los 58 kilogramos y medio; cribada, a 51, y común, a 48 pesetas.

Barcelona paga la negreta a 120 pesetas quintal métrico.

PLANTAS INDUSTRIALES

Azafrán.—Navarra ofrece a 6,50 pesetas la onza.

Ciudad Real vende a 5,50 pesetas la onza.

Aragón paga a 120 y 125 pesetas la libra de 460 gramos.

ACEITES

Navarra cotiza a 30 pesetas arroba. Ciudad Real ofrece a 20,60 pesetas arroba.

Sevilla paga el viejo de tres grados a 17,50 pesetas, y nuevo, a 17,25 pesetas.

Tarragona vende los 15 kilogramos, de primera, a 31 pesetas.

Barcelona ofrece el corriente a pesetas 186,95 los 100 kilogramos.

Aragón opera a dos pesetas kilogramo.

Aceites de orujo.—Ciudad Real ofrece a 18 pesetas arroba.

Barcelona paga a 108 pesetas quintal métrico.

Sevilla vende a 105 y 110 pesetas los 100 kilogramos.

VINOS

Valladolid vende el vino blanco a 10 pesetas los 16 litros; tinto, a nueve pesetas ídem ídem.

Avila ofrece a 0,50 pesetas el litro.

Navarra vende el blanco a 16 pesetas decalitro; moscatel, a 1,90 pesetas litro, y rancio, a 1,55 pesetas.

Ciudad Real paga el blanco a cinco pesetas arroba, y tinto, a 5,50 pesetas.

Tarragona opera el tinto Vendrell a 10 reales grado y carga; blanco, de la Mancha, a 12, y corriente, a 10 reales.

Barcelona ofrece por grado y hectolitro a los precios siguientes: Panadés, blanco, a 2,55; Tarragona, blanco, a 2,65; Priorato, tinto, a 2,65, y Mistela blanca, a tres pesetas.

ALCOHOLES, VINAGRES Y SIDRAS

Alcoholes.—Navarra ofrece a 3,25 pesetas el litro.

Ciudad Real vende a 240 pesetas el hectolitro.

Valencia paga el de 95° a 240 pesetas el hectolitro.

Tarragona opera a 250 pesetas el hectolitro.

Barcelona ofrece a 255 pesetas el hectolitro del vínico rectificado.

Aragón paga a 2,75 pesetas el litro.

Vinagres.—Navarra opera a 0,40 pesetas el litro.

Ciudad Real ofrece a cuatro pesetas arroba.

Aragón vende a 0,45 pesetas el litro.

Sidras.—En Navarra se ofrece a 0,60 pesetas litro (paga 0,21 de impuesto).

Guipúzcoa vende a 0,35 pesetas el litro.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Huevos.—Valladolid vende a tres pesetas docena.

Avila ofrece a 42 pesetas el ciento. Navarra paga 3,50 pesetas la docena.

Guipúzcoa ofrece a 4,50 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real vende a 29 pesetas el ciento.

Tarragona paga a 4,50 pesetas docena.

Barcelona ofrece a 4,50 pesetas la misma unidad.

Aragón cotiza a 3,50 pesetas la docena.

Quesos.—Navarra ofrece a ocho pesetas kilogramo (del Roncal).

Guipúzcoa paga a cinco pesetas kilogramo.

Ciudad Real vende a cuatro pesetas kilogramo.

Aragón paga de 2,50 a seis pesetas la misma unidad.

Manteca.—Navarra ofrece a 3,40 pesetas kilogramo.

Guipúzcoa vende a nueve pesetas kilogramo de la extrafina de mesa.

Aragón paga de 3,50 a cuatro pesetas kilogramo.

Leche.—Avila ofrece a 0,50 pesetas litro.

En Navarra se paga a 0,50 pesetas litro.

Guipúzcoa ofrece a 0,40 pesetas la misma unidad.

Ciudad Real vende a 0,70 pesetas litro.

Tarragona paga la de vaca a 0,70 pesetas.

Aragón ofrece a 0,60 pesetas litro.

Miel.—Navarra paga el kilogramo a tres pesetas. Aragón cotiza a 1,50 pesetas kilogramo.

VARIOS

Lanas.—Navarra vende la arroba de churra a 95 pesetas, y de corcho, a 3,50 pesetas kilogramo.

Ciudad Real paga a 30 pesetas arroba de merina, y negra, a 25 pesetas.

Aragón ofrece la blanca superior a ocho pesetas kilogramo, y menuda, a cinco pesetas; otras clases, a 4 y 4,50 pesetas kilogramo.

Cueros.—Navarra ofrece el kilogramo de ternera a 2,30 pesetas (sin curtir); vacuno mayor, a 1,80; vaqueta curtida, a 10, y suela ídem, a siete pesetas.

Aragón vende a seis pesetas la piel; cabritos, de 3,25 a cuatro pesetas; conejo, a 1,50 el kilogramo; ternera, a 3,50; corderos, de dos a cinco pese-

tas, y carnero, a 2,50 pesetas kilogramo.

Pieles.—Navarra paga la de ternera en fresco a dos pesetas; cordero, a cuatro pesetas; carnero, a 2,75, y de cabra, a seis pesetas una.

Ciudad Real vende el kilogramo en fresco, de vaca, a 1,10 pesetas; ternera, a 1,50; cordero, a cinco pesetas una, y cabrito, a siete pesetas.

ABONOS MINERALES

Superfosfatos.—Valladolid ofrece el de 18/20 a 16 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 11,75 pesetas la misma unidad.

Guipúzcoa paga a 15 pesetas quintal métrico de 18/20.

Ciudad Real opera el de 18/20 a 15,75; de 16/18, a 14,75, y de 13/15, a 13,90 pesetas.

Valencia ofrece el quintal métrico de 13/15 a 11,25; de 14/16, a 11,50; de 16/18, a 12,50, y de 18/20, a 14,25 pesetas.

Jaén vende en almacén Málaga a 14 pesetas quintal métrico de 18/20.

Tarragona ofrece el de 18/20 a pesetas 14,50 quintal métrico.

Barcelona vende el de 18/20 a pesetas 13,50; de 16/18, a 12,50; de 13/15, a 11,65 pesetas, sobre vagón Badalona.

Aragón paga a 14,25 pesetas quintal métrico de 18/20.

Cloruro potásico.—Valladolid ofrece el quintal métrico a 37 pesetas, de 80/83.

En Navarra se paga a 30 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real vende a 36,85 pesetas los 100 kilogramos.

Valencia opera el de 80/83 a 30 pesetas quintal métrico.

Jaén vende a 35 pesetas en almacén Málaga.

Tarragona ofrece a 34,25 pesetas quintal métrico.

Barcelona paga a 34 pesetas los 100 kilogramos, sobre vagón Badalona.

Aragón vende a 32 pesetas quintal métrico.

Sulfato potásico.—Valladolid ofrece a 53,50 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 36 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga a 47,85 pesetas quintal métrico.

En Valencia se opera a 40 pesetas la misma unidad.

Jaén vende en almacén Málaga a 51,50 pesetas quintal métrico.

Tarragona paga a 50,75 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona ofrece a 46,50 pesetas quintal métrico.

Aragón opera a 35 pesetas los 100 kilogramos.

Kainita.—Valencia ofrece a 10 pesetas quintal métrico.

La Coruña paga a 14,50 pesetas los 100 kilogramos.

Sulfato amónico.—En Navarra vale 37 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real ofrece a 31,30 pesetas los 100 kilogramos.

Valencia paga a 26 pesetas quintal métrico.

Jaén opera a 30,50 pesetas los 100 kilogramos.

Tarragona vende a 28 pesetas la misma unidad.

Barcelona paga a 27 pesetas quintal métrico.

Aragón cotiza a 36 pesetas los 100 kilogramos.

Nitrato sódico.—Valladolid ofrece a 45,50 pesetas quintal métrico.

Navarra vende a 38 pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real paga a 48,85 pesetas quintal métrico.

Valencia ofrece de 45 a 49 pesetas los 100 kilogramos.

Jaén vende en almacén Málaga a 43,50 pesetas quintal métrico.

Tarragona opera a 43,50 pesetas la misma unidad.

Barcelona paga a 44 pesetas quintal métrico.

Aragón opera a 37 pesetas los 100 kilogramos.

Nitrato de cal.—Ciudad Real ofrece a 41,85 pesetas quintal métrico.

Jaén vende a 39,75 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona paga a 42 pesetas quintal métrico.

ABONOS ORGANICOS

Estiércol.—Navarra ofrece a cinco pesetas tonelada.

Guipúzcoa vende a seis pesetas los 100 kilogramos.

Ciudad Real opera a ocho pesetas el carro.

Aragón cotiza a siete pesetas tonelada.

PRODUCTOS QUIMICOS E INSECTICIDAS

Azufre.—En Navarra se paga el sublimado a 51 pesetas quintal métrico.

Tarragona vende el "cañón" a 585 pesetas los 1.000 kilogramos, y sublimado flor, a 38,25 pesetas los 50 kilogramos.

Barcelona paga el saco de 50 kilogramos a 32 pesetas.

Aragón ofrece los 100 kilogramos a 48 pesetas.

Sulfato de cobre.—Navarra vende a 105 pesetas quintal métrico.

Ciudad Real opera a 110 pesetas los 100 kilogramos.

Valencia ofrece a 90 pesetas quintal métrico.

Jaén opera a 107 pesetas los 100 kilogramos.

Barcelona vende a 125 pesetas la misma unidad.

Sulfato de hierro.—Aragón vende a 13 pesetas los 100 kilogramos.

Jaén opera a 13,50 pesetas quintal métrico.

Valencia ofrece a 14 pesetas los 100 kilogramos.

Nicotina y sulfato de nicotina.—La nicotina de 95/98 por 100 se cotiza de 70 a 80 pesetas quintal métrico, en Madrid, según envase. El sulfato de nicotina de 40 por 100 de riqueza en alcaloide, se cotiza de 30 a 35 pesetas la misma unidad.

GANADO DE RENTA

Vacuno de carne.—Navarra ofrece a 1,30 pesetas kilogramo en vivo, y ternera, a 1,55 pesetas.

Ciudad Real paga la arroba de vaca a 33 pesetas, y ternera, a 39 pesetas.

Aragón vende a 1,25 pesetas kilogramo de vaca, y ternera, a 1,50 pesetas.

Vacuno de leche.—Navarra ofrece las holandesas a 1.200 pesetas, y suizas, a 1.500 pesetas cabeza.

Guipúzcoa opera a 2.000 pesetas una, y terneras, a 160 pesetas.

Ciudad Real vende las holandesas a 1.500 pesetas una, y suizas, a 1.250.

Ganado cabrío.—Ciudad Real ofrece las cabras de leche de 80 a 125 pesetas, y para carne, a 2,85 pesetas kilogramo.

Jaén vende las cabras de leche de 100 a 110 pesetas cabeza, y para carne, de 38 a 40 pesetas.

Aragón ofrece las cabras a 60 y 70 pesetas una, y cabrito, de 15 a 22 pesetas uno.

Ganado lanar.—Navarra ofrece las ovejas a 65 pesetas, y corderos, a 40 pesetas.

Ciudad Real vende las ovejas de 30 a 45 pesetas cabeza, y corderos, a tres pesetas kilogramo.

Jaén paga las ovejas a 55 y 65 pesetas una.

Aragón ofrece a 60 pesetas una, y corderos, a 40 y 45 pesetas uno.

Ganado de cerda.—En Navarra ofrecen a 2,40 pesetas kilogramo.

Guipúzcoa vende a 250 pesetas las

cerdas de cría, y gorrinillos del país, a 70 pesetas cabeza.

Ciudad Real paga la arroba en vivo a 21 pesetas.

Aragón ofrece a 42 pesetas arroba.

GANADO DE TRABAJO

Bueyes.—Avila paga de 2.000 a 2.500 pesetas la pareja.

Navarra ofrece de 2.000 a 2.500 pesetas.

Guipúzcoa vende a 2.500 pesetas la yunta.

Ciudad Real cotiza la yunta de 1.500 a 2.000 pesetas.

Aragón ofrece de 2.000 a 2.300 pesetas la yunta.

Vacas.—Avila paga de 1.500 a 1.800 pesetas el par.

Guipúzcoa ofrece a 2.600 pesetas la yunta.

Ciudad Real vende de 1.250 a 1.500 pesetas el par.

Aragón paga de 2.000 a 2.500 pesetas la pareja.

Ganado mular.—En Avila se pagan de 2.000 a 3.000 pesetas el par.

Navarra ofrece de 2.000 a 2.500 pesetas la pareja.

Ciudad Real vende la yunta de hembras de 2.500 a 5.500, y de machos, de 1.250 a 3.250 pesetas el par.

Aragón ofrece a 2.000 pesetas la yunta (buenas).

Caballar.—Navarra paga la iaca navarra a 250 pesetas; burguetana, a 800, y yeguas, a 1.000 pesetas.

Ciudad Real ofrece de 350 a 625 pesetas los caballos, y yeguas, de 600 a 900 pesetas una.

Aragón paga los caballos de 150 a 400 pesetas uno, y yeguas, de 500 a 600 pesetas una.

Asnal.—Navarra ofrece a 200 pesetas uno.

Ciudad Real paga a 75 y 200 pesetas cabeza.

Aragón vende a 150 y 200 pesetas uno.

MATADERO

Ganado lanar.—Madrid vende los corderos, de 3,50 a 3,60 pesetas kilogramo; ovejas, de 2,60 a 2,70; corderos, de 3,15 a 3,20; corderos lechales, de primera, a 3,50, y de segunda, a tres pesetas.

Barcelona paga los corderos manchegos de 12 kilogramos de peso, de 3,60 a 3,70 pesetas kilogramo; ídem castrados, de 3,70 a 3,80, y corderas, a cuatro pesetas.

Avila ofrece a 2,50 pesetas kilogramo de oveja, y corderos, a tres pesetas.

Navarra vende el kilogramo de oveja, en muerto, a tres pesetas; carne, a 3,70, y cordero, a 3,80 pesetas.

Ciudad Real paga el kilogramo, en canal, de oveja, a 2,50 pesetas; carneros, a 2,60, y cordero lechal, a 3,30 pesetas.

Jaén paga los corderos, antes de mudar, a 3,50 y 3,60 pesetas kilogramo.

Sevilla ofrece a 2,60 pesetas kilogramo de oveja, y cordero, a 2,65.

Aragón vende el kilogramo de oveja a 3,20; carnero, a 4,50, y corderos lechales, a 5,70 y 5,75, la misma unidad.

Ganado vacuno.—Madrid vende las vacas extremeñas, de 2,95 a tres pesetas kilogramo; bueyes gallegos, de 2,90 a tres pesetas; toros cebados, de 3,05 a 3,10, y terneras de Castilla, fina, de primera, de 4,75 a cinco pesetas kilogramo.

Barcelona paga los bueyes y vacas, de 2,60 a 2,90 pesetas kilogramo, y terneras gallegas, de 3,40 a 3,60 pesetas la misma unidad.

Avila ofrece la arroba de vaca a 35 y 36 pesetas, y ternera, a 40,50 pesetas.

Navarra opera a tres pesetas kilogramo de vaca, y ternera, a 3,90.

Guipúzcoa vende el kilogramo, en canal, de buey, a 3,45 pesetas; vaca, a 3,60; novillo, a 4,30; toros, en vivo, a 1,50 pesetas kilogramo, y terneras, en vivo, a 160 pesetas una.

Ciudad Real paga a 30 pesetas arroba de buey; vaca, a 33 pesetas; novillo, a 35; toros, a 35, y terneras, a 39 pesetas.

Jaén ofrece las terneras de uno a tres años a 3,60 y 3,70 pesetas kilogramo.

Sevilla paga el kilogramo de buey a 2,80; vacas, a 3,10; novillos, a 3,40; toros, a 3,15, y terneras, a 4,50 pesetas.

Aragón ofrece a 2,95 pesetas kilogramo de vaca.

Ganado de cerda.—Madrid vende los cerdos extremeños a 2,55 pesetas kilogramo; murcianos, a 2,65, y blancos, a 2,95 pesetas la misma unidad.

Barcelona ofrece los blancos del país, de 3,40 a 3,60 pesetas, y extremeños, de 2,85 a 2,90 pesetas.

Avila paga a tres pesetas kilogramo en canal.

Ciudad Real ofrece la arroba a 21 pesetas.

Jaén vende los cebados en cebadero a 21 y 22 pesetas arroba.

Sevilla paga a 2,60 pesetas kilogramo.

Aragón ofrece a 42 pesetas arroba.

Ganado cabrío.—Ciudad Real ofrece

el kilogramo en canal a 2,25 pesetas; machos, a 2,45, y cabritos, a 2,85 pesetas la misma unidad.

VARIOS

Navarra paga las perdices a 4,75 pesetas una; liebres, a 7 pesetas; gallinas, a 8 pesetas, y palomas, a 3 pesetas.

Guipúzcoa ofrece el par de pollos a 10 pesetas, y gallinas, a 14 pesetas.

Ciudad Real vende los conejos a 2,50 pesetas; perdices, a 4,50; gallinas, a 6; pollos, a 5, y gallos, a 8 pesetas.

Barcelona paga el par de conejos a 8 pesetas; patos, a 9; gallinas, a 16 pesetas el par, y pollos, a 8 pesetas el par.

Aragón ofrece a 7 pesetas las gallinas.

Estado de los campos

CASTILLA

Avila.—Se está terminando de sembrar, y en general se ha hecho la operación en inmejorables condiciones, con un buen tempero en la tierra. En los primeros días del mes estaba ya algo duro el suelo y seco, pero está lloviendo ahora con exceso, lo que ha retrasado algo el último trigo y la cebada, que es lo que más falta por sembrar. No conviene en este tiempo tanta agua, porque se encharcan algo las tierras, y como no se dan labores muy profundas, las plantas perecen. Por eso suelen ser malos los años de inviernos abundantes en agua.

De uva se cogió buena cosecha, menos en las zonas filoxeradas, aun en mucho repoblado, que se hizo hace años con francoamericanas. La característica más saliente es la pobreza en azúcar, que da unos caldos con muy poco alcohol, aun en zonas tan ricas siempre como Cebreros.

NAVARRA

Han terminado las operaciones de vendimia en toda la provincia. A pesar de su retraso, el fruto ha resultado con muy poco azúcar, no pasando los vinos obtenidos en las regiones más meridionales de 12 grados.

Se prepara ya la recolección de aceituna, con buen aspecto. Se comenzó el arranque de remolacha, muy mermada la cosecha a causa de la niebla o roya.

La sementera de cereales se está realizando en inmejorables condiciones

por las lluvias, que han afectado a toda la provincia.

LA MANCHA

Ciudad Real.—Disfrutamos de un tiempo templado y lluvioso que no puede ser más favorable para la agricultura, pues si bien imposibilita bastante las operaciones necesarias a los cultivos, es de un gran beneficio para los mismos. Los sembrados tempranos, muy bien nacidos y sanos, y los tardíos, con este temporal, también tendrán un buen nacimiento. Las operaciones de siembra de cereales y leguminosas de invierno ya van tocando a su fin.

Se sigue con la recolección de la patata tardía, con grandes dificultades debido al temporal, presentándose una buena cosecha.

Debido a la buena temperatura y la gran cantidad de agua que tiene la tierra, las hierbas alcanzan un gran desarrollo, con lo que en el próximo invierno tendremos abundantes pastos, lo que será un gran beneficio, tanto para los ganaderos como para el ganado, pues los primeros no tendrán necesidad de hacer desembolsos para adquirir piensos para el sostenimiento del segundo.

ARAGON

Durante el tiempo de lluvias de estos días pasados en nuestra región, ha hecho variar por completo la situación en los campos de secano, pues aunque no ha sido mucho lo que ha llovido, bastará el agua caída para lograr una buena germinación de todo el trigo que se había sembrado y el que falta por sembrar, pues, en este último caso, la semilla caerá sobre la tierra en tales condiciones que rápidamente asomarán en la superficie las primeras hojas de la planta.

El tiempo ha quedado muy favorable a nuevas lluvias, y es posible que en pocos días queden los campos en condiciones de poder esperar el agua con menos apuros del que se venía sintiendo en la actualidad.

La vendimia puede considerarse terminada, y sus resultados son francamente malos en cantidad y calidad.

La remolacha va arrancándose con gran lentitud, buscando que su desarrollo llegue a un mayor grado que el actual, que tanto deja que desear para el agricultor y para el industrial.